



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 559 -2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUN 2013

VISTO: El Informe N° 509-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 685437-2013/GOB.REG.HVCA/GG, Memorándum N° 237-2013-GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe N° 006-2013/GOB.REG.HVCA/SG-AOF, Informe N° 507-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Informe N° 027-2013-GOB.REG.HVCA/ORSyL/MLDV, Informe N° 074-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor, Carta N° 007-2013/REPAMAR ING.S.A.C./RCCS-MAGD y demás documentación adjunta en setenta y seis (76) folios útiles, sobre Liquidación del Contrato de Servicios de Consultoría; y,

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 004-2011/GOB.REG.HVCA/CE, por Decreto de Urgencia N°054-2011 Primera Convocatoria, se suscribió Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2012/ORA, de fecha 09 de enero de 2012 entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista Consorcio VAUS, para la ejecución de obra: "Construcción, Mejoramiento e Implementación de la I.E. Jesús de Nazareno de Julcamarca - Angaraes - Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 2'814.313.88 (Dos millones ochocientos catorce mil trescientos trece y 88/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, en mérito al Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 045-2012/GOB.REG.HVCA/CEP, Primera Convocatoria, se suscribió Contrato de Servicio de Consultoría N° 0083-2012/ORA, de fecha 21 de marzo de 2012 entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista Consorcio R&M, para la Supervisión de la Obra: "Construcción, Mejoramiento e Implementación de la I.E. Jesús de Nazareno de Julcamarca - Angaraes -Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 38, 900. 00 (Treinta y ocho mil novecientos y 00/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y con plazo de prestación de servicio de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, conforme se tiene de la Resolución Gerencial General Regional N° 292-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de marzo de 2013, que aprueba la Liquidación del Contrato de la citada obra, su ejecución concluyó el 17 de agosto de 2012, por lo que estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta del Contrato N° 0083-2012/ORA, mediante Carta N° 007-2013/REPAMAR ING.S.A.C./RCCS-MAGD, con fecha de recepción 22 de abril de 2013, el Consultor CONSORCIO R & M, a través de su Representante Legal Ing. Renato C. Coronel Sánchez, ha presentado el Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría, para su revisión, evaluación y pago correspondiente;

Que, a través del Informe N° 074-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/VACZ-monitor, de fecha 08 de mayo de 2013, el Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías, Monitor de Obras de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, da conformidad a la Liquidación del Contrato N° 083-2012/ORA de Consultoría de Supervisión de Obra, asimismo precisa que las labores del Supervisor se dieron inicio cuando la obra tenía un avance del 22.46%, correspondiendo una reducción al contrato principal (22.46% del 75.00%), cuyo monto es de menos S/. 6, 552.70 nuevos soles, reducción realizada de manera directa teniendo en consideración el numeral 17.- CONFORMIDAD DE PAGO de los Términos de Referencia de las Bases Integradas de la AMC N° 42-2012/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria que conforma parte del Contrato de Consultoría en cuya NOTA indica que: "Si la obra se encuentra en ejecución y con un porcentaje de avance físico acumulado se hará un reajuste de precio al monto de la propuesta adjudicada según contrato". Finalmente, señala que no requiere ninguna ampliación de plazo al contrato de consultor;

Que, asimismo mediante Informe N° 027-2013-GOB.REG.HVCA/ORSyL/MLDV, de fecha 14 de mayo de 2013 suscrito por la C.P.C. María Luz De la Cruz Vargas, Liquidadora Financiera, previa revisión, evaluación del presupuesto asignado y ejecutado del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 559 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUN 2013

servicio de consultoría en los reportes del SIAF, recomienda se apruebe la liquidación del Consultor; señalando también que se ha realizado una reducción al porcentaje del Servicio de Consultoría para la supervisión de la obra (75%) que equivale al monto de S/. 6 552.70 nuevos soles, quedando el 25% por concepto de liquidación por el monto de S/ 9 725.00 nuevos soles a favor del consultor, por lo que deviene pertinente aprobar la misma;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 0083-2012/ORA, de fecha 21 de marzo de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y la Empresa Contratista Consorcio R&M, para la Supervisión de la Obra: "Construcción, Mejoramiento e Implementación de la I.E. Jesús de Nazareno de Julcamarca - Angaraes -Huancavelica", conforme al siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| Monto de Contrato | : S/. 38, 900. 00 |
| Reducción por avance de Inspector | : S/. (6, 552. 70) |
| Monto pagado según comprobante de pago | : S/. (22, 622. 30) |
| Saldo por pagar por concepto de liquidación | : S/. 9, 725. 00 (25% del Costo Total del Contrato) |

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del Consultor Consorcio R&M, representado por Renato Ciro Coronel Sánchez, la suma de S/. 9, 725. 00 (nueve mil setecientos veinticinco con 00/100 nuevos soles) correspondiente a la liquidación final.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra "Construcción, Mejoramiento e Implementación de la I.E. Jesús de Nazareno de Julcamarca - Angaraes -Huancavelica", suscrito con la Empresa Contratista Consorcio R&M.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al consultor Consorcio R&M, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

